

Anexo

Informe de Evaluación de la solicitud de reconsideración de la Resolución CONEAU N° RESFC-2017-220-APN-CONEAU#ME correspondiente a la carrera de Licenciatura en Ciencias Geológicas de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional del Comahue, Sede Central Neuquén

1. Evaluación de los déficits

Déficit 1: El plan de estudios de la carrera no cumple con la práctica profesional tal como lo establece la Resolución ME N° 508/11.

Respuesta de la institución: La institución modifica el plan de estudios de la carrera, por Ordenanza CS N° 0951/17, incorporando como actividad curricular independiente y obligatoria la Práctica de la Profesión del Geólogo (PPG) y aprueba por Resolución CD N° 03/18 su reglamento. Según lo establecido en las normativas, la PPG es una actividad en el marco de un trabajo profesional o académico con la dirección o supervisión de un docente y cuyo objetivo es aumentar la experiencia profesional del estudiante. Contará con un mínimo de 50 horas y se desarrollará después de tener aprobadas todas las materias del 3° año de la carrera. Para su realización se exceptúa a los alumnos que al 1° de abril de 2018 adeuden únicamente el Trabajo Final y tengan aprobadas todas las restantes asignaturas del plan de estudios.

En cuanto a los ámbitos de implementación, se informa que se celebró un convenio con el Servicio Geológico Minero Argentino (Resolución CD N° 308/17) y que existen convenios marco con instituciones provinciales como el Ministerio de Desarrollo Territorial y el Ente Provincial de Termas de Neuquén y empresas del sector hidrocarburífero de la región, con los que se prevé realizar convenios específicos. También, se podrá realizar la práctica profesional en actividades de investigación dentro de la Facultad de Ingeniería. Actualmente están aprobados 5 proyectos de investigación vinculados con la carrera; a saber: 1) Arcillas expansivas Cretácico-Terciarias de la cuenca neuquina: origen, exploración, caracterización y aplicaciones; 2) Fauna y flora fósil del mesozoico continental de la cuenca neuquina; 3) Hidrogeología, geoquímica y calidad de agua del sistema acuífero de la cuenca neuquina; 4) Las arcillas como recurso no metalífero en la explotación metalífera-Parte II y 5) Origen, transporte y

precipitación de metales en algunos yacimientos argentinos. Eficiencias de los procesos que intervienen en la formación de la mineralización.

Por otro lado, cabe mencionar que por Resolución CD N° 21/18 se aprueba el texto ordenado del plan de estudios y se eleva al Consejo Superior para su tratamiento.

Evaluación: A partir de lo establecido en el plan de estudios de la carrera y el Reglamento de la PPG, y con la implementación de las prácticas en el marco del convenio presentado, los que se prevén celebrar y las actividades de investigación vigentes, se considera que el déficit será subsanado en forma adecuada.

Déficit 2: No están garantizadas las actividades prácticas de la asignatura Introducción a la Paleontología en los términos previstos por la Resolución ME N° 1678/11.

Respuesta de la institución: Con el objeto de asegurar la realización de los trabajos prácticos previstos en la asignatura Introducción a la Paleontología, la carrera incorporó 146 piezas que se encontraban en resguardo del Museo de Paleontología de la Universidad y realizó el inventario de la colección didáctica, a disposición de la cátedra, integrada en su totalidad por 605 piezas. Se adjunta el inventario; la Disposición de la Secretaría de Extensión de la Universidad N° 103/17 en la que se concede el resguardo, cuidado y exhibición de las piezas mencionadas a la Facultad de Ingeniería y la Resolución CD N° 821/17 en la que se designa a la Dirección del Departamento de Geología y Petróleo como responsable del resguardo, cuidado y exhibición de las piezas.

Evaluación: Se considera que el material fosilífero adquirido es suficiente y permitirá la realización de las actividades prácticas previstas en la asignatura Introducción a la Paleontología en forma adecuada.

Déficit 3: No está garantizada la existencia de equipamiento suficiente para realizar las salidas de campo previstas.

Respuesta de la institución: La institución adjunta la Nota N° 79/17 de la Fundación de la Universidad Nacional del Comahue para el Desarrollo Regional (FUNYDER) donde se informa a la Facultad de Ingeniería que la empresa Panamerican Energy (PAE) dona a la carrera de Licenciatura en Ciencias Geológicas: 10 GPS

Garmin ETREX, 10 Brújulas Geológicas tipo Brunton's, 2 Botiquines portátiles de campaña, 30 cascos de seguridad industrial, 15 piquetas geológicas y 2 Kits de 4 intercomunicadores Motorola de 22 canales con 50 kilómetros de alcance, para la realización de salidas de campo.

Evaluación: El material adquirido a través de la donación de la empresa PAE es adecuado y suficiente para realizar las salidas de campo establecidas por la carrera.

2. Aspectos del funcionamiento de la carrera no considerados en las consignas precedentes

La carrera presenta un informe de seguridad e higiene actualizado junto con un detalle de acciones pendientes por el Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo de la Universidad, a realizar en un plazo de 120 días a partir del 26 de febrero de 2018 (Nota HyS N° 008/18). Al respecto, se adjunta también una nota del Decano de la Facultad de Ingeniería en la que se explicita que la erogación monetaria para la realización de las reformas será afrontada con recursos propios de la unidad académica.

Por otro lado se informa que el ascensor instalado en 2017 no alcanza aún a todos los pisos de la Facultad de Ingeniería por lo que se encuentra en ejecución una segunda etapa de obra. Según la Nota de la Secretaría Administrativa de la Facultad N° 58/13, fue solicitado, pero está aún pendiente, el envío de un panel electrónico y su colocación por parte de la empresa Elevacomp SRL, para la concreción de las acciones propuestas.

En función de lo expuesto se considera que, a partir de los compromisos asumidos por la institución, los espacios físicos donde se desarrolla la carrera contarán con condiciones de acceso y circulación para personas con movilidad reducida así como con las condiciones de seguridad e higiene mínimas establecidas en la legislación nacional.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: 804-1325/16 ANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.